

## **CONTRATO ARTISTICO**

suc GO suc	CLAUDIA MARICARMEN ABARCA MELENDEZ, con DÚI No.  , actuando en carácter de representante de ARTISAL Y que en lo resivo se denominara EL REPRESENTANTE, y por la otra el: Sr. ROBERTO EDMUNDO EXCALEZ LARA con DUI No.  Extendido en:  y en lo resivo se denominara EL CONTRATANTE, en representación de: ALCALDÍA MUNICIPAL DE NTIAGO DE MARIA, Con Números de Tel.: 2645-8200.
	nvenimos en celebrar en presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:  EL REPRESENTANTE, se compromete a presentar a EL GRUPO LA MARCA, MIERCOLES  14 DE AGOSTO, en el municipio de SANTIAGO DE MARIA, realizando su presentación artística en el CANTON MARQUESADO, a partir de las 9:00 pm hasta las 2:00 am;
2.	<b>EL CONTRATANTE</b> , se compromete a pagar por los servicios antes mencionados la cantidad de: TRES <b>MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES</b> (\$ 3,277.00 ) dando un anticipo de (\$) y el resto (\$) dos horas antes de finalizado el evento. <b>ESTE VALOR YA INCLUYE IVA</b> ;
3.	Si <b>EL CONTRATANTE</b> , quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, no se devolverá el anticipo, y se tendrá que cancelar el valor integro de dicho contrato;
4.	Es entendido por ambas partes que cuando <b>ARTISAL</b> , no pudiera cumplir el compromiso de los artistas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha
5.	Queda entendido por ambas partes que cuando LOS ARTISTAS, no pudiera cumplir el compromiso por motivos de viaje al extranjero, se avisara con 15 días de anticipación y el anticipo será devuelto en su totalidad
6.	Una vez colocados los equipos y estructuras en el lugar de actuación, <b>EL CONTRATANTE</b> , ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición
7. 8.	En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo de actuación, que no fueran

motivados por LOS ARTISTAS, esta complementara el periodo de tiempo establecido;

este documento en la ciudad de: San Salvador; 12 de AGOSTO de 2019.  OBSERVACIONES:		
CLAUDIA MARICARMEN ABARCA REPRESENTANTE DUI # 05590259-0	ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA CONTRATANTE	
contratantes relativas a su edad, profesión, d	ón pública por contener datos personales de las partes lomicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de stablecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30	

de la Ley de Acceso a la Información Pública.-

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de Metapan, como domicilio